

## **ANEXO**

### **BASES DEL CONCURSO "NAVIDAD 2022 - 2022KO EGUBERRIAK"**

#### **Primera. Objeto del concurso "Navidad 2022 - 2022ko Eguberriak".**

El objeto del concurso "Navidad 2022 - 2022ko Eguberriak" es el diseño de la tarjeta de felicitación de estas fiestas a la comunidad educativa de Navarra por parte del Departamento de Educación.

#### **Segunda. Participantes.**

Podrá participar en el concurso "Navidad 2022 - 2022ko Eguberriak" todo el alumnado matriculado en el curso 2022-2023 en ciclos formativos de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en las Escuelas de Arte y Superior de Diseño de la Comunidad Foral de Navarra. Cada participante deberá presentar un único trabajo.

#### **Tercera. Tema.**

Los trabajos han de ser originales e inéditos; no han debido ser presentados en otros concursos y no deben suponer, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas tanto propias como de otros autores.

El objeto de la tarjeta es la felicitación de las fiestas de Navidad y del nuevo año 2023.

#### **Cuarta. Características técnicas.**

1. La tarjeta de felicitación podrá ser en formato imagen fija o también en formato imagen animada; en caso de

ser formato imagen animada alguna de sus secuencias deberá ser susceptible de ser impresa.

2. Opción imagen fija: Serán de concepción y técnicas libres. La tarjeta de felicitación se presentará en formato digital, por correo electrónico en formato PNG tal y como se indica en la base séptima. El tamaño de la imagen será de 992 píxeles de anchura por 472 píxeles como máximo (siempre proporcional). No pudiendo ser inferior a 794 x 378 píxeles.

3. Opción imagen animada: Serán de concepción y técnicas libres. La tarjeta de felicitación se presentará en formato digital, por correo electrónico en formato GIF Animado tal y como se indica en la base quinta. El tamaño de la imagen será de 992 píxeles de anchura por 472 píxeles como máximo (siempre proporcional). No pudiendo ser inferior a 794 x 378 píxeles. La animación formará un bucle de manera que al acabar se vuelve a reproducir de forma continua.

4. En ambos formatos deberá incorporarse el logotipo oficial del Departamento de Educación, o dejar un espacio para que pueda incluirse con posterioridad. El logotipo oficial se puede descargar en formato digital vectorizado de la siguiente dirección:  
<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/artes-plasticas-y-dise%C3%B1o-ciclos>

5. Así mismo, en ambos formatos se deberá el siguiente texto de felicitación de las fiestas de Navidad y del año nuevo 2023: "El Departamento de Educación os desea una feliz Navidad y año nuevo / Hezkuntza Departamentuak Gabonak eta urte berri zoriontsua opa dizue". En las tarjetas de felicitaciones ganadoras este texto se sustituirá por la leyenda elegida (castellano, euskera) por el Departamento de Educación para realizar las felicitaciones.

#### **Quinta. Exclusiones.**

Quedarán excluidas las tarjetas de felicitación propuestas que incumplan cualquiera de los apartados de estas bases, así como aquellas propuestas que atenten contra las libertades individuales y colectivas, los derechos humanos y aquellas que demuestren una falta de respeto hacia los demás.

#### **Sexta. Premios.**

1. Se establecen dos premios:

- Un primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.

- Un segundo premio, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

2. Los trabajos premiados representarán institucionalmente al Departamento de Educación y serán enviados a la comunidad educativa y otras entidades a las que se felicite estas fiestas.

3. La adjudicación de los premios del concurso "Navidad 2022 - 2022ko Eguberriak" se realizará mediante resolución del Director General de Formación Profesional. Los premios se harán efectivos con cargo a la partida 422001 43100 2268 322E00 "Premios y Certámenes", del presupuesto de gastos de 2022.

#### **Séptima. Plazos e instrucciones de presentación y resolución.**

1. El plazo de presentación de los trabajos terminará el viernes 9 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas, y

deberá entregarse en el correo electrónico [dgfpeduc@navarra.es](mailto:dgfpeduc@navarra.es)

2. Instrucciones de presentación:

- La imagen fija o animación gif deberán estar sin firmar y nombradas con pseudónimo (por ejemplo: educa.gif, ciclo.png...).

- El nombre de la autora o autor, así como el curso, ciclo formativo y Escuela de Arte y Superior de Diseño en la que está matriculada/o, deberá figurar en el cuerpo del correo electrónico.

3. Al jurado se le hará llegar las imágenes en las que no figurará nunca el nombre de la autora o autor.

4. Se hará pública las tarjetas de felicitación seleccionadas el miércoles 14 de diciembre de 2022. El jurado se pondrá en contacto con la alumna/o seleccionada/o, quien deberá facilitar los archivos digitales originales (archivos de trabajo de Illustrator, Photoshop...) para realizar aquellos ajustes técnicos que se consideren necesarios para su difusión.

**Octava. Jurado.**

La selección de las tarjetas de felicitación premiadas se realizará a propuesta de un jurado constituido por:

- Una jefa o jefe de departamento de familia profesional de artes plásticas y diseño de cada una de las Escuela de Arte y Superior de Diseño designada/o a propuesta de la dirección de la Escuela de Arte.

- La directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional o persona en quien delegue.

- El jefe de gabinete del Departamento de Educación o persona en quien delegue.

**Novena. Trabajos premiados.**

1. Las obras premiadas serán utilizadas por el Departamento de Educación para la finalidad que figura en estas bases, reservándose para ello el derecho de su difusión y utilización, manteniendo siempre la autora o autor la propiedad intelectual. Los trabajos finales que se distribuirán, llevarán la firma de su autora o autor.

2. El Departamento de Educación queda facultado para introducir alguna modificación en la tarjeta de felicitación si existiera alguna dificultad técnica, o para introducir el texto definitivo de la felicitación, así como para corregir algún texto o logotipo que fuese erróneo a juicio del jurado.

**Décima. Trabajos no premiados.**

El Departamento de Educación podrá hacer una exposición o publicar online los trabajos presentados si así lo considera.

**Decimoprimera. Publicidad.**

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web del Departamento de Educación 'fp.navarra.es'.

**Decimosegunda. Indicaciones finales.**

1. La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

2. El jurado de este concurso quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo aquello no previsto en estas Bases.